Valga veinte mrs para el año de mill y seiscientos y cinquenta y ocho.

para que faltan por hacer por tanto
pide y suplica a su m.d de los Corregidor y Ca-
balleros Rs. que estan presentes y hablando
con modestia judicial requiere a su m.d
se sirva de mandar se pase adelante
y prosiga con la dicha obra si uviere
dinero para ello de mano posterior como
lo demas y caso que no lo aya de la dicha
y fazaña como esta ciud. siempre lo a hecho
con que se escusaran los dichos peligros
y riesgos y de lo contrario o miso y de-
negado protesta si algun daño se le
ofreciere a la dicha su almacara y a
las demas fabricas con las costas y
daños que sobre ello se recivieren de pedir-
los y repetirlos ante quien y con
derecho pueda y deba y lo pide por
testimonio para guarda de su derecho
= y vista por la ciud. la proposicion hecha
por el dicho S.r D. Juan Diner de Quiñones
Reg.or acordo que la obra de piedra como
se a hecho se prosiga en la misma for-
ma y como esta acordado en otros a-
yuntamientos y para ello y reconocer
el dinero que falta por obrar de los
mandos graciosos que hicieron los Rs.